



## COMITE DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.53 del Título Décimo "Del Testigo Social" del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como en el acuerdo Identificado como CRTSEM-ORD-03-2012-III.2 de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México de fecha 05 de marzo de 2012. El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, tiene a bien publicar las:

### **Cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones, para el año 2012.**

<b>Monto estimado de la contratación (miles de pesos)</b>	<b>Cuota por proceso</b>	<b>Cantidad con letra</b>
De 1 hasta 30,000	\$ 33,982.58	Treinta y tres mil novecientos ochenta y dos pesos 58/100 M.N.
De 30,001 hasta 60,000	\$ 39,616.05	Treinta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos 05/100 M.N.
De 60,001 hasta 100,000	\$ 45,067.80	Cuarenta y cinco mil sesenta y siete pesos 80/100 M.N.
De 100,001 hasta 150,000	\$ 50,156.10	Cincuenta mil ciento cincuenta y seis pesos 10/100 M.N.
De 150,001 hasta 200,000	\$ 56,334.75	Cincuenta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos 75/100 M.N.
De 200,001 hasta 250,000	\$ 61,786.50	Sesenta y un mil setecientos ochenta y seis pesos 50/100 M.N.
De 250,001 en adelante	\$ 67,419.98	Sesenta y siete mil cuatrocientos diecinueve pesos 98/100 M.N.

**NOTA:** La actividad que realiza el Testigo Social es y debe ser considerada como un servicio profesional de carácter independiente, por tanto la retribución del Testigo Social deberá ser calculada y presupuestada tomando en cuenta la cantidad nominal llamada "cuota", a la que deberá agregarse el Impuesto al Valor Agregado y en su caso las retenciones de ley a las que haya lugar; por tal motivo la entidad contratante no podrá realizar un pago menor al publicado.

### **ATENTAMENTE**

**L. EN E. ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV**  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

PRESIDENTE DEL COMITE DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).